

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 780-137/17.-Glo.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora VISTO: del Rosario", tramita la designación, con retroactividad al 16 de abril de 2.018, a favor de la Sra. ELIANA FLORES, CUIL 27-36509070-5, en el cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganado por concurso de antecedentes y oposición, vacante creado por Ley N°6001, previa transferencia del mismo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud del entonces Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud y Acción Comunitaria requiriendo un (1) cargo para Agente Sanitario, para cubrir zonas descubiertas con situación Socios Sanitarios de Riesgo, para la citada Unidad de Organización;

Que, a fs. 05 obra intervención del Sr. Ministro de Salud;

Que, obra Resolución N° 0296-DPGDFH/17, modificatoria N° 0314/17 y N° 0335/17, por medio de la cual la entonces Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano, resuelve llamar a concurso ordinario de antecedentes y oposición clase cerrado, para cubrir un (1) cargo categoría 10 (c-4) de Técnico/a Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones en el Área Rural, Área Programática N° XX Hospital "Nuestra Señora del Rosario";

Que, rola Acta de fecha 29 de septiembre de 2.017, en la que el Tribunal Evaluador designado en la mencionada Resolución, define el orden de mérito final, donde proclama como ganadora del concurso a la Sra. Florest por haber obtenido el primer

lugar: Que, del Certificado de Trabajo emitido por la referida Unidad de Organización a fs. 40 surge que la Sra. Flores, presto servicios en el citado nosocomio, en carácter de reemplazante, en el cargo categoría 4 (c-4), por licencia sin goce de haberes del Sr. Alfredo Julián Guanactolay, que se gestiona mediante (Expte. N° 728-47/17);

Que, obra renuncia presentada por la citada agente al reemplazo de

referencia; Que, obra en autos documentación correspondiente de la citada agente, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

Que, la transferencia y la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, Ley N° 6001 y Ley N° 6046:

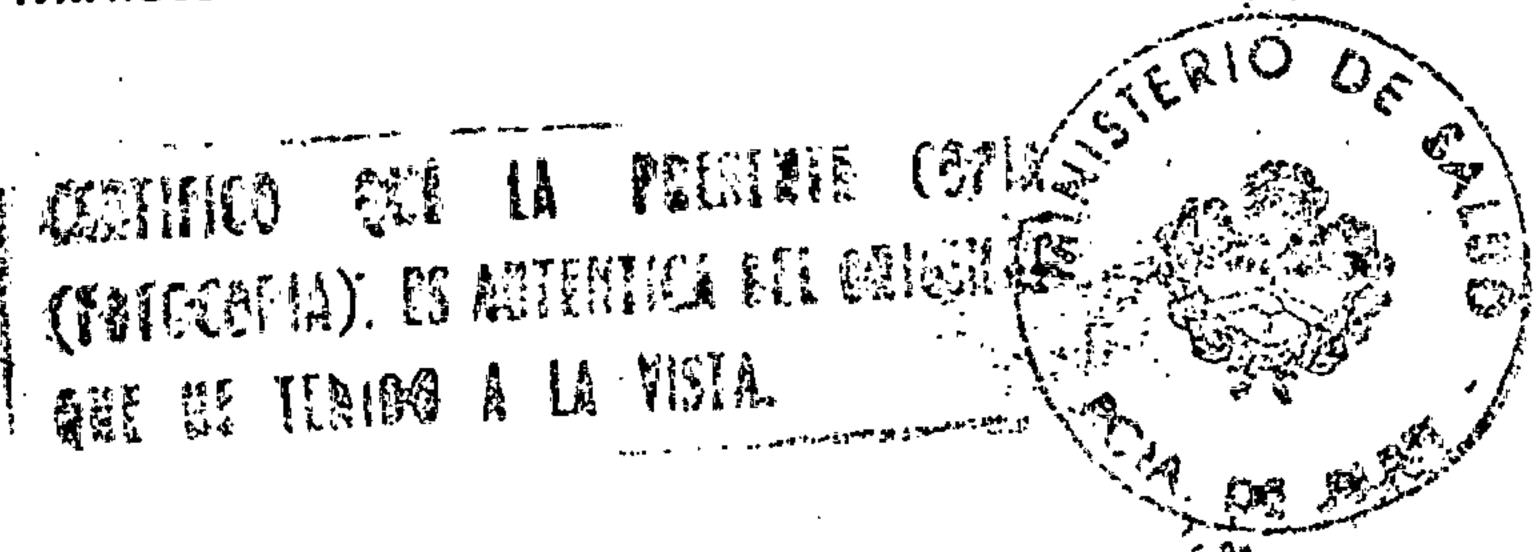
Que, mediante Resolución N° 2079-S-18 de fecha 10 de abril de 2.018, se designa en carácter provisorio en el citado cargo a la mencionada agente, a partir del 16 de abril de 2.018, en la citada Unidad de Organización, de conformidad a lo dispuesto por

Decreto 3165-S-17; Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la Sra. Flores, a partir de la

fecha antes indicada; Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente Designación;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del

Ministerio de Salud;



MC Jefatura de Despacho Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III.CDE. A DECRETO N°

8 1 1

-S-

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.018, Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:

"R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE

DE

U. de O.: 1 Ministerio de Salud

A:

U. de O.: 6-01-16 Htal. "Ntra. Señora del Rosario"

Categoría
Nº de cargos
10 (c-4)
Agrup. Técnico
Escalafón General
Ley N° 3161/74
total
----- 1

categoría 10 (c-4) Agrup. Técnico Escalafón General Ley N° 3161/74

total

1

N° de cargos

ARTÍCULO 2°.- Aceptase a partir del 15 de abril del 2.018, la renuncia presentada por la Sra. ELIANA FLORES, CUIL 27-36509070-5, al reemplazo cumplido, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por designada, a la Sra. ELIANA FLORES, CUIL 27-36509070-5, en el cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud, en el Área Programática N° XX, de la U. de O.: 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", con retroactividad al 16 de abril de 2.018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4º.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida Presupuestaria, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018:

La partida de "Gasto en Personal" asignada en el Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos, Ley N° 6046, y Decreto modificatorio N° 5001-S/2017, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario".-

CETIFICO CON IL PRINTED CONTROL (CONTROL CONTROL CONTR

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA AC Jefatura de Despacho Ministario de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

8111

-S-

///.CDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID MINISTRO SALUD - JUJUY -

> CPR CARLOS ALBERTO SADIR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONTROL OF THE PRESENT CONTROL (FORCE) A. D. S. MITTENICA EL CALLENDA.

ALL LE LENGTH A. LA MAIL.



CLAUDIA GISELA HUANCA VC Jefatura de Despacho Ministerie de Saiud. Jujuy